



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 27 de mayo del 2021

VISTO:

El expediente **Nº 21-1908-1**; con el **Memorando Nº 974-OL-INMP-2021**; remitido por el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones quien se encargara de la Conducción del Procedimiento de Selección denominado Contratación Directa Nº 03-2021-INMP por **Causal de Proveedor Único "ADQUISICIÓN ANUAL DE MULTIVITAMINICOS PEDIÁTRICOS x 5 ML INY"**;

CONSIDERANDO:

Que, con la **Resolución Directoral Nº 009-2021-DG-INMP/MINSA**, de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional Materno Perinatal - Unidad Ejecutora 011 del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2021, asimismo en la **Resolución Directoral Nº 042-2021-DG-INMP/MINSA**, se programa el procedimiento de selección Contratación Directa por **Causal de Proveedor Único "ADQUISICIÓN ANUAL DE MULTIVITAMINICOS PEDIÁTRICOS x 5 ML INY"** PAC ID Nº 22-2021 y la **Resolución Directoral Nº 079-2021-DG-INMP/MINSA**, se aprueba la Contratación Directa Causal de Proveedor Único **"ADQUISICIÓN ANUAL DE MULTIVITAMINICOS PEDIÁTRICOS x 5 ML INY"**;



Que, el Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley Nº 30225 aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 001-2019-DG-INMP/MINSA**, de fecha 02 de Enero del 2019, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, la facultad de realizar la acción administrativa de aprobación de las bases de los procedimientos de selección durante el ejercicio presupuestario 2019 en el marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, con el documento de visto, el Presidente del Comité de Selección del referido procedimiento de selección solicita la aprobación de las bases, el mismo que se encuentra dentro del marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF-por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación de la Oficina de Logística, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 175-2019/MINSA y Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 03-2021-INMP por Causal de Proveedor Único "ADQUISICIÓN ANUAL DE MULTIVITAMINICOS PEDIÁTRICOS x 5 ML INY".

ARTICULO SEGUNDO.- El comité de Selección encargado de conducir el mencionado procedimiento de Selección cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente a la fecha del procedimiento de selección convocado

ARTICULO TERCERO.- Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración es la responsable de publicar en el Portal de Transparencia del INMP.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Carlos Francisco Pérez Aliaga
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

M. Santibañez
C.c.

- ☐ DG.
- ☐ Archivo